

INFORMA

El Grupo de Gobierno “*DEL RODILLO*” aprueba la RPT en el Pleno sin contar con el personal

Este Grupo de Gobierno caracterizado por “*PASAR EL RODILLO*” aprobó en el último Pleno la modificación de la RPT sin tener en cuenta las únicas propuestas presentadas por **SEPCA** en la MGN.

NI LES IMPORTA la mejora de las condiciones laborales de los empleados públicos, **NI LES IMPORTA** la mayor eficiencia en el funcionamiento de esta Administración, **NI LES IMPORTA** una mejor calidad de servicios a la Ciudadanía, en nuestra interpretación.

Ante las propuestas de **SEPCA** como la aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos que organice mejor esta Administración, incluyendo la promoción interna, la equiparación salarial, la mejora de los Centros Externos y en general solucionar la situación en Servicios Sociales, así como para que la Ciudadanía no tenga que esperar más de un mes para tener una cita previa en la OAC, han “*PASADO EL RODILLO*”.

Han aprobado fichas descriptivas de puestos ya ocupados por trabajadores/as **sin contar con ellos** a pesar que se los advertimos.

HAN IMPUESTO una modificación de RPT que, en nuestra opinión, viene a solucionar “*intereses personales*” y aprobar fichas descriptivas realizando

adscripciones a Servicios “*a la carta*” dependiendo de quien sea el/a trabajador/a,
SIN CONTAR CON TODO PERSONAL AFECTADO.

SE OLVIDAN que están obligados a cumplir con la normativa autonómica que regula los Centros de Día como Alzheimer, Discapacidad, etc, en cuanto a los ratios mínimos, debiendo constar el personal que está adscrito a los mismos y en esta RPT no figura Centro alguno.

IMPROVISAN a pesar de las advertencias que realizó **SEPCA** en la MGN sobre el derecho al trámite de audiencia previo al personal afectado, y ahora publican en el BOP de 16/11/2022 la aprobación de la modificación de la RPT, otorgando un plazo de “**RECLAMACIÓN de 15 días hábiles**”, [VTO. 09/12/2022], contra un acto administrativo que convierten en una aprobación *provisional* **PREVIENDO** la posible vulneración de derechos, por lo que **SEPCA** califica esta modificación de RPT como una “**CHAPUZA IMPROVISADA**”.